## **Bloque Encuentro por Rosario**



## **VISTO**

El Decreto 30.649 de fecha 24/04/08, a través del que este Cuerpo solicitó al Departamento Ejecutivo un informe sobre la cantidad, ubicación y características de las antenas instaladas en nuestra ciudad;

## Y CONSIDERANDO

Que el citado Decreto, promovido por el Concejal Arturo Gandolla, solicita al Ejecutivo la confección de un mapa actualizado de las antenas instaladas en la ciudad, indicando en el mismo el tipo de estructura, tipo de antena, altura, frecuencia de transmisión, potencia, densidad máxima de potencia irradiada; y que informe si las mismas poseen aprobación del estudio de impacto ambiental, si las empresas han presentado informes sobre los valores de radiación emitidos y si el Ejecutivo ha realizo controles, entre otros puntos;

Que a la fecha el Departamento Ejecutivo no ha dado respuesta a la citada solicitud;

Que periodicamente los concejales abajo firmantes reciben solicitudes de vecinos de nuestra ciudad, a fin de que intercedan requiriendo inspecciones o informes, con el objetivo de determinar la correspondencia de determinados soportes de antena (fundamentalmente de telefonía celular) con las normas que rigen su instalación y funcionamiento:

Que, atentos a que la problemática ha generado debates - no saldados aún - entre funcionarios, especialistas, y la ciudadanía en general, en torno a posibles consecuencias nocivas para la salud producto de la instalación de este tipo de estructuras; y que un número importante de vecinos se halla sensibilizado y movilizado a partir de la cercanía de sus viviendas con las mismas; resulta de importancia brindar información fehaciente a

la población en lo que hace a la materia;

Por lo anteriormente expuesto, los concejales y concejalas abajo firmantes, presentan para su tratamiento y posterior aprobación, el siguiente proyecto de

## **DECRETO**

Artículo 1°.- El Departamento Ejecutivo publicará en la pagina web de la Municipalidad (<u>www.rosario.gov.ar</u>) el listado completo y actualizado de las antenas autorizadas que se encuentren instaladas en la ciudad de Rosario.

Artículo 2º.- Asimismo, publicará las características técnicas de cada una de ellas, información solicitada con anterioridad por este Cuerpo mediante el Decreto 30.649.

Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal con sus considerandos.